



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 04 de Noviembre de 2004

724/04

Expte. N° 14.124/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 1 (un) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para la asignatura "Hidráulica Aplicada" e "Hidráulica General" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del señor Diego Francisco Rovira, para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: *Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.*"

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de las partidas pertinentes para atender los presentes nombramientos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 04 de noviembre del corriente año, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de agosto de 2005, al Sr. Diego Francisco ROVIRA, D.N.I. N° 28.260.202, L.U.N° 302.060 como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en las materias HIDRÁULICA APLICADA (2do.cuatrimestre 2004) e HIDRÁULICA GENERAL (1er. cuatrimestre 2005) del Plan de Estudio 1999, ambas de la Escuela de Ingeniería Civil, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 04 de noviembre de 2004, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al señor alumno indicado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

724/04

Expte. N° 14.124/04

resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.  
DNG

Ing. MARÍA DE LOS RÍOS DE ARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE ROBERTO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA